ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2025/MDA

Ascensión, 06 de enero del 2025.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2025, de fecha 03 de enero del 2024, el pleno del Consejo Distrital de Ascensión, el Oficio N° 006-2024-CDSOC/ASCENSIÓN/HVCA de fecha 27 de diciembre de 2024, presentado por la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social del Concejo Municipal del Distrito de Ascensión, el Dictamen N°004-2024-CDSOC-MDA, el Informe N° 0825-2024-MDA-GDS de fecha 18 de noviembre de 2024, documento presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, la Opinión Legal N°0138-2024/MDA-DAJ, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Informe N°030-2024-UREC-MDA, de fecha 06 de noviembre 2024, emitido por el Lic. Edilberto Inga Ledesma, Jefe de la Unidad de registros y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Ascensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "*las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "*son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía*"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "***Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos***. *Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo*".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*".

Que, asimismo el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en las Atribuciones de Consejo Municipal en el numeral 26 señala que, corresponde al Consejo Municipal ***"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."***

Que, mediante el acuerdo de Concejo Municipal N° 247-2024/MDA, del 10 de diciembre del 2024, mediante el cual se realizó la aprobación de derivar el Informe N° 0825-2024-MDA-GDS de fecha 18 de noviembre de 2024, documento presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, la Opinión Legal N°0138-2024/MDA-DAJ, de fecha 14 de noviembre del 2024, de la Abog. Jessica Lina Sanabria Quiñones, Directora de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable y el Informe N°030-2024-UREC-MDA, de fecha 06 de noviembre 2024, emitido por el Lic. Edilberto Inga Ledesma, Jefe de la Unidad de registros y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Ascensión, mediante el cual solicita la aprobación del convenio de automatización de las Actividades Registrales a nivel nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y La Municipalidad Distrital de Ascensión,

Que, mediante el Oficio N° 006-2024-CDSOC/ASCENSIÓN/HVCA de fecha 27 de diciembre de 2024, presentado por la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social del Concejo Municipal del Distrito de Ascensión, el Dictamen N°004-2024-CDSOC-MDA, aprueban por unanimidad el Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a nivel nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y La Municipalidad Distrital de Ascensión,

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°001-2025, de fecha 03 de enero del 2025, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Oficio N° 006-2024-CDSOC/ASCENSIÓN/HVCA de fecha 27 de diciembre de 2024, presentado por la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social del Concejo Municipal del Distrito de Ascensión y todos sus actuados, mediante el cual solicita la Aprobación del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a nivel nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y La Municipalidad Distrital de Ascensión; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, APROBAR la Firma del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a nivel nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y La Municipalidad Distrital de Ascensión.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025, de fecha 03 de enero del 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Firma del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a nivel nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y La Municipalidad Distrital de Ascensión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular de la entidad para la suscripción del Convenio, así como de cualquier acción que se a necesaria para dar eficacia del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GDS
RENIEC
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN
HUANCAVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE